



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución de Presidencia N° 0037 -2023 -IPD/P

Lima, 31 de marzo de 2023

VISTOS: El Memorando N° 000066-2023-P/IPD emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000380-2023-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; y, el Informe N° 0000124-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 034-2023-IPD/P de fecha 17 de marzo de 2023, se resolvió designar a la señora Miriam Alegría Zevallos, en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de marzo de 2023, la señora Miriam Alegría Zevallos renunció al cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 000066-2023-P/IPD de fecha 31 de marzo de 2023, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, aceptó la renuncia de la citada servidora, señalando que *“(…) “trasladar la carta de renuncia s/n, de fecha 30 de marzo de 2023, presentada por la señora Miriam Alegría Zevallos, al cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, designada mediante Resolución de Presidencia N° 0034-2023-IPD/P, de fecha 17 de marzo del 2023, la misma que ha sido aceptado por mi despacho, siendo su último día de labores el 31 de marzo del 2023”;*

Que, mediante Informe N° 000380-2023-UP/IPD de fecha 31 de marzo de 2023, la Unidad de Personal informa que es procedente aceptar la renuncia presentada por la señora Miriam Alegría Zevallos, en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 31 de marzo de 2023;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de su Subsistema de Gestión del Empleo, la Oficina de Asesoría Jurídica estima viable legalmente emitir el acto resolutorio por el cual se formalice la aceptación de la renuncia de la servidora Miriam Alegría Zevallos, siendo su último día de labores el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y ;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia de la servidora Miriam Alegría Zevallos en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, siendo el último día de ejercicio en el cargo el 31 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución conforme resulte pertinente.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a la parte interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte